

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Predeco Almería, Sociedad Anónima», Juan José Segura Sánchez, María Beatriz Hernández Zamora, Antonio Rodríguez Hernández, Juan José Segura Hernández y María Segura Hernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de junio del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las

distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Solar en el haza del carril en el paraje del Saladar, del término de Nijar; de 300 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle; derecha, entrando, Alfredo Batlles; izquierda, Dulce Nombre García, y fondo, señores Batlles Rodríguez. Inscrita al tomo 517, libro 189, folio 15, finca número 12.142. Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Solar en el Salar, término de Nijar, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Batlles; este, calle Comercio; sur y oeste, finca matriz. Inscrita al tomo 529, libro 201, folio 118, finca número 13.767. Valorada esta finca en 1.260.000 pesetas.

Urbana. Solar en el Salar, barrio de Campo Hermoso, término de Nijar; de cabida 150 metros cuadrados. Linda: Norte, José Segura Sánchez; este, Antonio Góngora Sánchez; sur, Vitoriano Sánchez Jiménez, y oeste, calle Comercio. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda de dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a vivienda. Inscrita al tomo 303, libro 1.025, folio 161, finca número 24.115. Valorada esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—683-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1989, seguido a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Francisco Tejerina San Segundo y doña María de los Angeles San Pedro Espinosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de abril, 24 de mayo y 26 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de 11.489.840 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 7. Piso tercero, izquierda, letra A, ocupa en esta planta el ala derecha del edificio, según se mira desde la calle frente al portal. Tiene una superficie útil de 105 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, varias habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y dos balcones-terraza. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el descansillo o rellano y hueco de la escalera, patio interior del centro y piso derecha, letra B de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle de Valladolid; por la izquierda, con patio interior del fondo, y por el fondo, con la casa número 16 de la calle de Valladolid y con edificio número 8 de la calle Fray Luis de San José. Inscrita en el Registro de Avila al tomo 1343, libro 220, folio 247, finca número 14.228-2.<sup>a</sup>

Dado en Avila a 5 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—681-3.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 342/1987, seguido en este Juzgado, a instancia de don José A. Fernández y otro, representado por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Manuel Angel Fernández Díaz, rerepresentado por la Procuradora señora Pérez González, cuantía 1.433.184 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 20 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, o sea, por 4.125.600 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de mayo siguiente y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 19 de junio siguiente y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bien que se saca a pública subasta:

Número 69. Vivienda sita en el piso cuarto izquierda «b», de la casa G del edificio en Ocaña (Toledo); en el kilómetro 63 de la carretera general de Albacete, número 301 o prolongación de la calle General Primo de Rivera, de una superficie construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados, con una cuota de 996 milésimas por 100. Inscrita al tomo 972, libro 204, folio 225, finca número 21.063, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo).

Con dicha vivienda sale también a subasta las 84 avas partes del local destinado a garaje, del de la planta semisótano de dicho edificio, del destinado a calderas en dicho edificio y del terreno destinado a zona ajardinada, todo ello valorado en la suma de 4.125.600 pesetas.

Dado en Avilés a 3 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—1.481-C.

## BILBAO

### Edicto

Don Matias Madrigal M.—Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 717/1988, a instancia de «Comunidad de Propietarios», calle Ronda de Bilbao, 25, contra Juana, viuda de Zamacona; herederos de José Rosario Zamacona Lequerica y Julia Hormaetxe Bilbao, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan; señalándose para la celebración de las mismas horas de diez de su mañana, los días 3 de abril, 3 de mayo y 5 de junio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lonja de la planta baja, sita a la izquierda, entrando al portal perteneciente a la casa número 29 de la calle Somera, de Bilbao. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Bilbao, 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M.—Pereda.—El Secretario.—674-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1982, a instancia del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez López y Encarnación Fernández Poyato, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1990.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1990.

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1990, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01482200-9, oficina Ana de Vía), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

**Tercera.**—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Finca que se subasta

Casa en calle Zaragoza, número 6. Valoración: 5.176.555 pesetas.

Dado en Cádiz a 23 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—550-D.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1988, a instancia del Procurador señor Alba López, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Lorenzo Sánchez y doña Faustina Torres Moreno, don José Martín Barrera y doña Dolores Torres Moreno; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento, y que después se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta, se advierte a los licitadores:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0-12.912-0 del Banco de Bilbao, de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones, el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

**Quinta.**—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del que le sigue, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

1. Local comercial número 2-B, con entrada por la calle Hervás y Buendía, de Ciudad Real; compuesto de una nave; tiene una superficie construida de 160 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 153 metros 52 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, portal de entrada de la calle Hervás y Buendía, local comercial número 1 y casa número 3 de la calle Hervás y Buendía, propiedad de «Obras y Vías, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, casa número 54 de la calle de Toledo, propiedad de «Obras y Vías, Sociedad Anónima», y otros, y el local comercial número 2-A, y fondo, o espaldal, local comercial número 1, portal de entrada de la calle de Toledo, cuarto de contadores y local comercial número 3. Cuota: 4,66 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 1.366, libro 582, folio 241, finca número 32.253, inscripción séptima.

2. Vivienda denominada B del piso sexto de la casa sita en Ciudad Real y su calle de Toledo, número 21, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 239 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 182 metros 59 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio, y fondo, herederos de Ramón Sánchez Izquierdo. Cuota: 8,15 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 1.242, libro 481, folio 244, finca número 24.995, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se publica el presente, dado en Ciudad Real a 18 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—676-3.

## CUENCA

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1989, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Andrés Martínez Catalán y doña Elvira Ramón Benito, sobre reclamación de 3.657.266 pesetas de principal, 796.311 pesetas de intereses, más de 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de abril de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 22 de mayo de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 22 de junio de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Andrés Martínez Catalán y doña Elvira Benito.

### Finca que se subasta

Rústica.—Parcela número 6 del polígono 3, terreno dedicado a cereal, en término municipal de La Melgosa, anejo de Cuenca, en el paraje «Pino Alto»; ocupa una superficie de 3 hectáreas 37 áreas 70 centiáreas. Linda, por el norte, Constantino Martínez Saiz y otro; sur, Leonor Benedicto Cano y hermanos y camino; este, con camino del Hondo del Moro, y por el oeste, con porción que se segregó de don César Pulla Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 983, libro 172, folio 106 vuelto, finca número 13.326.

Tipo de tasación pactado: 8.000.000 de pesetas.

Cuenca, 6 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—680-3.

## ELCHE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1989, promovido por «Banco Central, S. A.», contra doña Norberta Antón Torregrosa; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana: si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Planta baja, que comprende un local comercial que tiene salidas directas e independientes a las calles y mide 103 metros cuadrados y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a fachada principal a la calle del Maestro Serrano, número 37, y calle del Pintor Murillo, y linda: Por su frente, con calle Maestro Serrano; por el fondo, con calle Pintor Murillo; por la derecha, entrando, con Francisco Guilabert y con el portal zaguan de subida a los pisos, y por la izquierda, con la de Juan Castaño Marco. Inscrita al tomo 869, libro 516 del Salvador, finca número 44.996, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Piso entresuelo, que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio de la escalera común general del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal a la calle del Maestro Serrano, número 37, y calle Pintor Murillo. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle Maestro Serrano; por el fondo, con calle Pintor Murillo; derecha, entrando, con Francisco Guilabert, y por la izquierda, con la de Juan Castaño Marco. Inscrita al tomo 869, libro 516 del Salvador, folio 209, finca 44.998, inscripción primera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Piso segundo de la parte sur, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio situado en esta ciudad, calle Aspe, número 8, esquina a la calle Ramón Jaén. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con la otra vivienda de esta planta y con patio de luces; izquierda, calle Ramón Jaén; espaldas, calle Aspe, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 204, finca 25.998, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Piso segundo de la parte norte, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso por medio del portal escalera general en común con los demás pisos. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados y procede del edificio sito en esta ciudad, calle Aspe, número 8, esquina a calle Ramón Jaén. Linda: Derecha, entrando, con Ramón Sánchez; izquierda, con el otro piso de esta planta, con rellano y cuadro de escalera y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix; espaldas, con calle Ramón Jaén, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 206, finca 26.000, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Piso tercero de la parte sur, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio sito en esta ciudad, calle Aspe, número 8, y Ramón Jaén, haciendo esquina. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con la otra vivienda de esta planta y con patio de luces; izquierda, calle Ramón Jaén; espaldas, calle Aspe, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 208, finca 26.002, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Piso tercero de la parte norte, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio sito en esta ciudad, calle Aspe, número 8, esquina a la calle Ramón Jaén. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con Ramón Sánchez; izquierda, con el otro piso de esta planta, con rellano y cuadro de escalera, con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix; espaldas, con calle Ramón Jaén, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322,

libro 310 del Salvador, folio 210, finca 26.004, inscripción primera.

Valorado en 2.504.713 pesetas.

Séptimo lote.—Piso cuarto de la parte sur, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio sito en esta ciudad, calle Aspe, número 8, esquina a calle Ramón Jaén. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con la otra vivienda de esta planta y con patio de luces; izquierda, calle Ramón Jaén; espaldas, calle Aspe, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 212, finca 26.006, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Octavo lote.—Piso cuarto de la parte norte, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio sito en Elche, calle Aspe, número 8, esquina a la calle Ramón Jaén. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con Ramón Sánchez; izquierda, con el otro piso de esta planta, con rellano y cuadro de escalera, con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix; espaldas, con calle Ramón Jaén, y por su frente, este, con rellano escalera, con patio de luces y con Ramón Sánchez y herederos de Antonia Boix. Inscrita al tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 214, finca 26.008, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.466-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Elche

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 565/1988, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Aldeguer Martínez, don Vicente Aldeguer Teva, don José Aldeguer Teva y don Manuel Aldeguer Teva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera y pública subasta, siendo bloques separados, para el próximo día 8 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 8 de junio, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 9 de julio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Bienes muebles:

Lote primero: Un vehículo turismo marca «Simca», matrícula A-0398-I. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Lote segundo:

1. Un televisor en color, marca «Thomson». Valorado en 20.000 pesetas.

2. Un frigorífico mediano marca «Fagor». Valorado en 6.000 pesetas.

3. Una cocina a gas butano, marca «Fagor». Valorada en 5.000 pesetas.

Lote tercero: Un camión marca «Sava», matrícula A-9710-W. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

##### Bienes inmuebles:

Lote primero: Vivienda denominada 3 del piso tercero, tipo V, del edificio en construcción situado en esta ciudad, con frente a la calle prolongación de Isaac Preal, números 1, 3 y 5. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, que abre a la calle Puertas Tahúllas. Tiene una superficie útil de 58 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81 del libro 217 de San Juan, finca número 14.946, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada pericialmente 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda sur, piso cuarto de edificio en esta ciudad, calle Aurelio Coquillat Pascual, número 15. Mide 98 metros cuadrados y linda: Oeste, calle de su situación; sur, con don Laureano Santamaría Ferrández, y este, don Pascual Campello Tari y don José Tari Martínez. Inscrita al folio 23 del libro 444 del Salvador, finca número 37.458, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.480-C.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don José Ramón Manzanares Codesal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 75/1989, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra con Gregorio Lobera Jodrá y doña Pilar Cerrada Almenara, vecinos del barrio de Pinsoro, sobre reclamación de 1.006.449 pesetas de deuda principal más otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles en un solo lote, que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

##### Bienes embargados que han de ser subastados

1.<sup>o</sup> Parcela de terreno rústico, de regadío en el barrio de Pinsoro, de 10 hectáreas 55 áreas. Tasado en: 7.500.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Parcela de terreno rústico, de regadío, en Pinsoro, de 5 hectáreas 50 áreas. Tasado en 5.200.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Parcela de terreno rústico, de regadío, en Pinsoro, de 27 áreas 60 centiáreas. Tasado en 350.000 pesetas.

4.<sup>o</sup> Finca urbana en la calle Barquillo, de Pinsoro, de 470 metros cuadrados. Tasada en 3.600.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 16.650.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 30 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose por el licitante, como bastante, la titulación obrante en autos.

La certificación de cargas obra en autos.

##### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, tercera planta. El acto de la subasta es el día 3 de abril de 1990, la primera subasta; de no cubrirse en ésta, la segunda se celebrará el día 30 de abril de 1990, y de llegar a la tercera subasta, ésta se celebrará el 25 de mayo de 1990; todas ellas a las diez treinta horas, y en la forma y modo que establecen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de febrero de 1990.—El Juez, José Ramón Manzanares Codesal.—El Secretario.—1.467-C.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de abril, 4 de mayo y 30 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 121 de 1987 a instancia de don Gregorio Florentino Armañanzas Aramendía contra «Estellesa de Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho precio con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer también el depósito en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

1.<sup>o</sup> Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Estella, en la esquina del paseo Inmaculada con la del Doctor Huarte de San Juan, en la zona del patio interior, que consta según catastro de 713,75 metros cuadrados y según medición real de 832 metros cuadrados, estando inscrito en el tomo 2.423, folio 66 y finca 9.952. Valorado en 49.920.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Plazas de garaje situadas en el sótano del mismo edificio y que ateniéndose a la numeración de los planos se da el valor siguiente:

Plaza número 1: 500.000 pesetas.

Plaza número 29: 700.000 pesetas.

Plaza número 60: 1.200.000 pesetas.

Plaza número 61: 1.200.000 pesetas.

Plaza número 68: 1.000.000 de pesetas.  
 Plaza número 69: 1.000.000 de pesetas.  
 Plaza número 74: 1.200.000 pesetas.  
 Plaza número 75: 1.200.000 pesetas.  
 Plazas números 76-77: 1.600.000 pesetas.  
 Plaza número 78: 600.000 pesetas.

Estella, 6 de febrero de 1990.-El Juez. Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-1.462-C.

## GETAFE

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe se siguen autos de divorcio, número 258/1989, a instancias de doña Valeriana Sierra Navarro, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Antonio Bevia Zafra, en los que se ha acordado emplazar a dicho demandado por edictos y contestar la demanda en el plazo de veinte días, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía si no lo hiciera.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Antonio Bevia Zafra, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Getafe a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.461-C.

## LIRIA

### Edicto

Don José Luis Rubio de la Torre, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 9/1989, a instancias de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Aridos del Rincón, Sociedad Limitada», Daniel Aparicio Sánchez y Amalia Miguel Asensio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril de 1990, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1990, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.-Cada uno de los bienes que se subastan constituirán un lote.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote número 1:

a) Dos sextas partes indivisas de la finca dehesa denominada Loma Plana, en el término de Tramacastiel, con una extensión de 349 hectáreas 47 áreas 24 centiáreas, o lo que haya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al libro 2, folio 238, finca 275, inscripción segunda.

b) Dos sextas partes de la finca dehesa, titulada Arugas, sita en el término de Tramacastiel, con una extensión de 155 hectáreas 91 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al libro 3, folio 241, finca 274, inscripción segunda.

Valor del lote número 1: 2.800.000 pesetas.  
 Lote número 2: Camión marca DAF, modelo 2800, motor número Klate 28KS00221196.  
 Valor del lote número 2: 8.000.000 de pesetas.

Liria, 12 de enero de 1990.-El Juez, José Luis Rubio de la Torre.-1.460-C.

## MADRID

### Edictos

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432-a-88 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de María de las Mercedes López Arevalo, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio López Guijarro, nacido en Granada el día 30 de junio de 1938 y vecino de Madrid, con último domicilio en paseo de la Florida, 25 y calle Grandeza Española, 1, ausentándose de su domicilio desde el año 1972, ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de alguien interesado, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de gran circulación de la capital, así como en Radio Nacional, por dos veces, con intervalo de quince días entre ellas, para que cualquiera pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-1.451-C.

1.ª 22-2-1990

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 953/1988 Me, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Peris, doña Ricardina Marcela Cano Arena, don Luis Muñoz Cano y don Juan Antonio Muñoz Cano, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de abril, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de mayo, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca rústica: Campo de tierra secano, campa y olivos, en término de Benlloch, partida Cova Encabás y Pascualets, de 5 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, tomo 137, folio 179, libro 8 de Benlloch, finca número 1.840.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-672-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 689/1982, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hormigones y Forjados del Noroeste, Sociedad Anónima», y «Construcciones Dario, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta sale sin sujeción a tipo, quedando en suspenso la aprobación del remate si la mejor postura no cubre el tipo de segunda subasta ascendente a 1.935.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca B.-Parroquia y Ayuntamiento de Arteijo, finca destinada a monte, denominada «Tabernón Dos Regos» o «Pedra da Lebre», de 14.273,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 82 vuelto, libro 217 finca 18.024, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.580.000 pesetas.

Notifíquese en la finca hipotecada mediante exhorto al Juzgado de Paz de Arteijo.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—686-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1989, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Javier Fresno Ruiz y Jesusa Larruca Garichana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid). Urbanización «Las Lomas», calle Valle del Ebro, número 12.

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, ocupando el centro de la parcela sobre la que está construida. Tiene una superficie construida de 265 metros cuadrados.

La parcela número 6 del polígono 39 de la colonia Las Lomas. Con una superficie de 2.655 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 2, tomo 242 libro 104, de Boadilla del Monte, finca registral 5.707.

Madrid, 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.453-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.844/1981, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Celso Prieto Rivera, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1990 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.619.200 pesetas para la finca 1.165 y 4.705.800 pesetas para la finca 2.705.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1990 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1990 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

a) Suerte de tierra al sitio de la Jara del término municipal de Huelva. Tiene una superficie de 5 fanegas 3 celemines del marco de la provincia, equivalentes a 2 hectáreas 4 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 200, libro 44 de Huelva, folio 26, finca 1.165, inscripción octava.

b) Rústica. Porción de terreno o dehesa, a los sitios denominados «Dehesa Boyal», «el Cuco» y «Riverilla», término de Alosno, de cabida aproximada de 226 hectáreas 16 áreas 39 centiáreas, pero de reciente medición 325 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, en el tomo 350, libro 33 de Alosno, folio 173 vuelto, finca 2.705 duplicado, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—682-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Miguel Prados Terriente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En Madrid. Vivienda derecha de la segunda planta de la casa número 38 de la calle Pedro de Valdivia. Tiene un acceso por dos puertas, principal y de servicio que comunican con escalera principal inmediata al ascensor y montacargas. Linda, según título: Norte, calle Valdivia; oeste, vivienda izquierda de la

misma planta, escalera y ascensor; sur, parcela interior, y este, casa número 105 de la calle General Mola. Consta de nueve habitaciones y, además, vestíbulo cocina, oficio, dos cuartos de baño y aseo de servicio. Tiene cinco huecos al mismo patio, dos de los cuales con salida directa a la terraza saliente. Superficie de 266 metros cuadrados, aproximadamente. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 6, situado en la planta del primer sótano. Cuota de participación indivisa en solar y demás elementos comunes del edificio de 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 197 del libro 717 moderno del archivo, finca número 19.934, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—554-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1989, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Salvador Arroyo Cazno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar al sitio de Valdepalacios, en el término de Logrosán, con una extensión superficial de 51 hectáreas 93 áreas. Linda: Norte, camino de Logrosán que lo separa del olivar perteneciente a doña Josefa Gil y de la dehesa Torilejo; este, olivares de doña Julia y doña Isabel Gil Hidalgo; sur, dehesa denominada El Cincho, de doña Julia Gil Hidalgo, y oeste, finca denominada Moheda Alta, del Marqués de Gorbea.

Inscripción: Se halla pendiente de ser inscrita, estándolo por su antetítulo en el tomo 377, libro 57, folio 158, finca 6.420, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Logrosán.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—684-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Juan Moreno Nuevo, Josefa Gabira Delia y José Luis Mares Panadero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 19 de la escritura de préstamo única de la demanda 19.

21. Vivienda del centro subiendo del piso tercero, puerta ocho. Tipo B, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 122 metros 55 decímetros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, avenida de los Mártires; izquierda, vivienda de la izquierda, subiendo de este mismo piso, y fondo, con el chaflán formado por la avenida de los Mártires y la calle La Eliana. Cuota de participación: 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.059, libro 468, folio 52, finca 38.414, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.333.244 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de noviembre de 1990, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.471-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.188/1988 Me, a instancia de doña Eleonora Rider Sánchez, contra don Manuel Pardo Rodríguez y doña Rosalina Viloria Castro, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 26 de abril, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 25 de mayo, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de junio, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en Torre del Bierzo (León), calle de Santa Bárbara, 11. Consta de tres plantas, baja, y primera y ático. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.352, libro 50, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 64 vuelto, finca número 5.687, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 7.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.455-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.730/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Juan Manuel Cárceles Pascual y doña Mercedes Fernández Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de marzo de 1991, a las diez y diez horas.

Tipo de licitación: 15.478.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 11.608.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana, número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 173089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), calle Príncipe Don Juan Carlos, número 1, piso segundo, letra A, calle denominada Torre Cuatro, en el parque de Lisboa, en dicha localidad. Mide 146 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño y una terraza corrida, que da a las fachadas del fondo y lateral izquierda del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 833, libro 97, folio 151, finca 7.697, áreas 31.399.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.452-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número

1.251/1989, a instancias de «Comercial Impresora, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Carnicero Baz y María del Rosario Niño Conde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.071.000 pesetas la finca registral número 3.881; 13.770.000 pesetas la finca registral número 3.924 y 5.316.750 pesetas la finca número 3.973.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

2. Rústica. Terreno dedicado a cultivo secano, al sitio de La Cañada, en término de Rubí de Bracamonte. Es la finca número 310, del polígono 3. Superficie: 7 hectáreas 15 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, la 331 de Teodora Moreno Berlana; sur, la número 309 de masa común y pinar, excluido de la

periferia de Mariano Muñoz Redondo; oeste, excluida de Pilar Fernández, la número 308 de Pablo del Río González; este, excluida. La cruza el camino de Carreminera, de oeste a este.

Inscripción.—En el mismo Registro, tomo y libro, folio 158, finca número 3.881, inscripción séptima.

5. Urbana. Casa en caso de Rubí de Bracamonte, calle José Pérez, antes de Portugal, sin número. Con una superficie de 920 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Pedro Sobrino; izquierda, Carmelo Santos, y al fondo, Carlos Pastor.

Inscripción.—Lo está en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 186, finca número 3.924, inscripción quinta.

6. Urbana. Casa de planta baja, en Rubí de Bracamonte, en la calle José Pérez, sin número, con corral a la espalda. La casa tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Aproximadamente el corral tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, ronda del Pueblo; izquierda, casa de Florencio López; espalda, corral de Florencio López.

Inscripción.—Lo está en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 122, finca número 3.973, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.456-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 498/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hostelería Navacerrada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que



corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso quinto, letra F, en planta quinta o séptima de construcción de la casa número 3 de la calle Hoyuelo de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, con piso quinto, letra G y patio I; izquierda, con piso quinto, letra E; fondo, con calle Hoyuelo, y frente, conrellano de escalera.

Cuota: Representa una cuota o participación de 1,74 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el tomo 949, libro 902, sección segunda, folio 140, finca 37.018, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.589-C.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Instrucción de Montijo (Badajoz),

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 444/1987 consta la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como a continuación se indica:

«Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Juez de Distrito de esta localidad, el día 25 de noviembre de 1988, ha pronunciado, en Nombre del Rey, la siguiente sentencia, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 444/1987, por lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal; denunciado, José Gallardo García; perjudicados, Manuel Acevedo Gómez y José Gallardo García.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, a José Gallardo García. Notifíquese esta sentencia a los implicados con instrucción de sus derechos. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. E./Dña. Carmen Rodilla Rodilla. Publicación en el mismo día.—Doy fe. D. Luis María García Aguado.»

Y para que lo anterior sirva de notificación en forma a don Manuel Acevedo Gómez y a don José Manuel Acevedo Gómez, los cuales se encuentran en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Montijo a 6 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.220-E.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra Antonio Martínez Guirado he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 28 de mayo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.268.800 pesetas para la finca número 23.522, 5.280.000 para la finca número 23.523 y 1.531.200 para la finca número 23.524, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En el sitio denominado de Los Prados y del Carril, riego de la acequia del Ribazo, una finca que se compone de los siguientes trozos de tierra: 15 hectáreas 24 áreas 44 centiáreas de tierra riego labor, 78 áreas de tierra riego inculca, 5 hectáreas 12 áreas 57 centiáreas de tierra inculca; que todo linda: Saliente, barranco de la Casa; mediodía, carretera del Chaparral, Ginés y Juan de Gea, Salvador Valera Pérez, Francisco Molina y Pedro Fernández; poniente, Salvador Valera Pérez, acequia y resto de la hacienda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.198, libro 288 de Cehegin, folio 121, finca 23.522, inscripción segunda.

2. En el sitio de las Cañadas de Colenza y de los Moros, un trozo de tierra labor secano y monte: mide la labor secano 30 hectáreas 78 áreas 23 centiáreas, y

el monte 92 hectáreas 7 áreas 11 centiáreas. Todo linda: Norte, montes públicos, Alfonso García Torres y finca de La Jabalina; sur, resto de la hacienda, acequia, Salvador Valera Pérez y río Quipar; este, finca La Jabalina y Alfonso García Torres, y oeste, José García Aznar, acequia y montes públicos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.198, libro 288 de Cehegin, folio 123, finca número 23.523, inscripción segunda.

3. Casa-cortijo, número 22 de orden (que el hipotecante manifiesta no constituye su domicilio habitual familiar), compuesta de dos pisos y en ellos 18 habitaciones, con una bodega y corral de ganado unidos a ella; mide de superficie 526 metros cuadrados, un horno de cocer pan y dos eras de trillar mieses. Se halla enclavada en el trozo anterior, con cuyos terrenos linda por todos los vientos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.198, libro 288 de Cehegin, folio 125, finca 23.523, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—1.459-C.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don José Ceres Montes, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 342 de 1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mandarin, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de pinturas, revestimientos y otros productos químicos, así como cualesquiera operaciones complementarias que sean previas, simultáneas o posteriores a las indicadas, teniendo su domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, petición que insta el Procurador don Salvador Gil González, y por auto de este día se ha declarado a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores acreedores el informe que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 6 de febrero de 1990.—El Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—1.450-C.

#### PALENCIA

##### Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 47/88, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 3 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de mayo, a las

doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de junio, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Una parcela de terreno o solar, en término de Tariago de Cerrato, antes tierra al sitio, llamado del Puente, hoy carretera de Calabazanos a Esguevillas, de 9.960 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Calabazanos a Esguevillas; sur, Oliva Martín, Julián Vadillo, Aurelio González y Ramón Redondo; este, Segundo Martín y Alejandro Nieto, y oeste, Ramón Redondo y Juan Nieto. En dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Edificio con tres viviendas, una en planta baja y dos en planta alta; en planta baja, además, un local destinado a servicios de oficinas. Ocupa una superficie útil total cubierta, por planta, de 127 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de 145 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, entrando, y frente, con terrenos de la finca donde se ha construido, y fondo, con la carretera de Calabazanos a Esguevillas.

b) Una nave industrial, destinada a taller. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Tiene forma rectangular y su entrada orientada al sur. Su construcción es a base de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de teja curva. Linda: Frente e izquierda, entrando, con terrenos de la finca donde está enclavada; derecha, con la edificación descrita en el apartado a), y fondo, con terrenos de la carretera de Calabazanos a Esguevillas.

c) Otra nave industrial, destinada a carpintería. Tiene forma rectangular, su entrada orientada al sur, y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Su construcción es a base de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de teja curva. Linda: Derecha e izquierda, entrando, y frente, con terrenos de la finca donde está enclavada, y fondo, con carretera de Calabazanos a Esguevillas.

d) Una edificación, destinada a fábrica de terrazos. Tiene sus entradas orientadas sensiblemente al norte y al oeste. Se compone de dos naves, una de 400 metros cuadrados, por donde tiene su entrada principal, y otra situada al fondo de aquella, con la que se comunica, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. La construcción de ambas naves es a base de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de teja curva. Y el conjunto de la edificación, formado por las dos naves linda, por sus cuatro lados, con terrenos de la finca donde está enclavada.

Inscrita en el tomo 1.164, libro 27, folio 125, finca 2.883.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.439, libro 29, folio 106, finca 2.883, inscripción séptima.

Fue tasada escriturariamente a efecto de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Una nave industrial, en término de Villamuriel de Cerrato, en el pago denominado «Olmillos» u «Hoyucos». Su construcción es a base de cimientos de hormigón, paredes de labrillo y cubierta fibrocemento. Y tiene un pequeño patio al fondo. Todo ello, ocupa una superficie de 602 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, cañada de las Callejas; derecha, entrando, con otra nave del mismo propietario, en una línea de 35 metros 62 centímetros; izquierda, en línea de 35 metros 64 centímetros, con finca de donde se segregó, y fondo, con Vicenta Inclán. Tiene en su fachada 16 metros 875 milímetros. El muro de la derecha, según se entra, es medianero con otra nave del mismo propietario.

Inscrita en el tomo 2.065, libro 94, folio 148, finca 8.418.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.065, libro 94, folio 150, finca 8.418, inscripción cuarta.

Fue tasada escriturariamente a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—675-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 178/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Luis Antonio Rodríguez Saiz y doña María Alejandra Ajuria Crespo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 4 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de junio, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Número 16. Vivienda en la tercera planta del edificio, que es la primera a la derecha según se suben las escaleras. Se la designa con la letra C. Tiene una superficie construida de 100 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño completo y aseo. Linda: Derecha, entrando, apartamento, tipo B, de esta misma planta, y plaza San Lázaro; izquierda, departamento, tipo D, de esta misma planta; fondo, calle Burgos, y al frente, el mismo departamento, tipo D, el tipo B y el rellano de la escalera. Inscrito al tomo 2.239 general del archivo, libro 721 del Ayuntamiento de Palencia, folio 152, finca 45.481, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—678-3.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 56/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Alimentación de San Feliú, Sociedad Anónima»; doña Ana Mateo Navarro, don José Mateo Navarro, doña Victoria Blanco Barba, don Roberto Benítez Castillo, doña Josefá Avellanet Campamà, don Antonio Rodríguez García, don Ramón Casals Fabró, doña Felisa Fabró Gelabert y don Juan Casals Cardó, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Mateo Navarro, doña Ana Mateo Navarro, don Antonio Rodríguez García y doña Josefá Avellanet Campamà, que luego se describirán, señalándose para el día de remate el próximo día 17 de abril de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de mayo de 1990, a las trece horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de junio de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

**Lote primero.**—Propiedad de don Juan Casals Cardó y doña Felisa Fabró Gelabert. Tres cuartas partes indivisa. Rústica. Casa de campo, denominada «Cal Carrel», compuesta de tres cuerpos o solares con su corral. Mide, según el Catastro, 518 metros cuadrados. Sita en el término municipal de Sant Boi de Llobregat y paraje llamado «Isla Marina» o «Campo de Africa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 270, libro 121, folio 23, finca número 4.415.

Valorada en 8.633 pesetas.

**Lote segundo.**—Propiedad de don Juan Casals Cardó y doña Felisa Fabró Gelabert. Casa señalada con el número 25, situada en la calle de la Ribera del pueblo de El Prat. Su área es de 1.326 palmos cuadrados, equivalentes a 50 metros 596 milímetros, también cuadrados, y tiene en la parte posterior una porción de tierra contigua para huerto y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 179, libro 40, folio 92, finca número 97.

Valorada en 96.250 pesetas.

**Lote tercero.**—Propiedad de don Roberto Benitez Castillo y doña Victoria Blanco Barba. Urbana. Número 9, piso 1.º, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa en Castelldefels, con frente a la calle Libertad, números 30 y 32, con acceso por el portal número 30. De 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, número 4, al tomo 392, libro 178, folio 126, finca número 18.803.

Valorada en 126.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—Propiedad de don José Mateo Navarro y doña Ana Mateo Navarro. Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de solo planta baja; de superficie, 125,56 metros cuadrados; distribuidos en garaje, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y baño sobre una parcela de terreno, de figura irregular, sita en término de Torrelles de Llobregat, procedente de la finca Can Guell; de superficie, 21.286,425 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.918, libro 34 de Torrelles, folio 94, finca número 2.055.

Valorada en 62.780 pesetas.

**Lote quinto.**—Propiedad de don Antonio Rodríguez García y doña Josefá Abellanet Campamà Urbana. Porción de terreno en término de Torrelles de Llobregat, urbanización «Can Guell», constituida por la parcela número 157, manzana número 2, polígono III, del total plano de la urbanización. Tiene una superficie de 30.001,187 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.001, libro 38 de Torrelles de Llobregat, folio 43, finca número 2.255.

Valorada en 7.518.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario judicial.—1.464-C.

★

Don Guillermo R. Castello Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 506/1985, a instancia de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Lladó Sola, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a herencia yacente ignorados herederos de don Juan Lladó Sola, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 3 de abril de 1990, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará con garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 1 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

**Propiedad de herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Lladó Sola:**

**Lote primero.**—Terreno con unas construcciones viejas, sito en Badalona, calle Santa Madrona, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona (antes 1 de Barcelona), al tomo 2.862, libro 27, Sección Badalona 1, folio 119, finca número 1.973.

Valorado en 2.178.500 pesetas.

**Lote segundo.**—Casa sita en Badalona, calle San Pedro, número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona (antes 1 de Barcelona), al tomo 2.682, libro 27, Sección Badalona 1, folio 122, finca número 1.975.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Casa sita en Badalona, calle Santa Madrona, número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona (antes 1 de Barcelona), al tomo 2.682, libro 27, Sección Badalona 1, folio 125, finca número 1.977.

Valorado en 6.342.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—Casa sita en Badalona, calle San Pedro, número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona (antes 1 de Barcelona), al tomo 2.682, libro 27, Sección Badalona 1, folio 128, finca número 1.979.

Valorado en 6.930.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guillabert.—El Secretario judicial.—1.465-C.

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 429/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Joan Ríos Torondell, doña Jacqueline Torondell Masot y don Domingo Ríos Solé, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Domingo Ríos Solé y doña Jacqueline Torondell Masot, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 23 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará con garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de mayo de 1990, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

**Propiedad de don Domingo Ríos Solé y doña Jacqueline Torondell Masot.**

**Lote uno:**

Vivienda primero A, en la planta alta, de la casa denominada «Mas Roig», de Sant Cugat del Vallès. Tiene una superficie edificada de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 904, libro 457 de Sant Cugat del Vallès, folio 124, finca número 24.076.

Valorada en 2.520.000 pesetas.

**Lote dos:**

Tienda cuarta o local comercial en planta baja, de la casa denominada «Mas Roig», sita en la plaza del Mas Roig, de Sant Cugat del Vallès. Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 904, libro 457 de Sant Cugat del Vallès, folio 121, finca número 24.074.

Valorada en 4.740.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario judicial.—1.463-C.

## TARRAGONA

## Edicto

Que en este Juzgado, al número 223/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Joaquín Pons Mestre y Joaquín Pons Riba, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco, los bienes embargados a Joaquín Pons Mestre y Joaquín Pons Riba. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera; el día 24 de abril de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 32.792. Urbana, local comercial de la planta sótano de la casa sita en Tarragona, calle Gasómetro, número 42, de 639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.039, libro 417, folio 222.

La finca está tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—673-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Jesús Fernández García, en funciones Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 75/1986, a instancia de José Antonio Rioz Rucabado y otro contra Carlos Olea Baquero y Josefa González San Emeterio, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de abril, a las once treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de mayo, a las once treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Bien que sale a subasta:

Vivienda, constituida por el piso de la mano izquierda, según se sube la escalera, de la quinta planta de la casa número 41 de la calle Calvo Sotelo, de Sestao, superficie útil aproximada de 78,16 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Inscrita al libro 98 de Sestao, folio 117, finca número 7.719. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de enero de 1990.—La Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—677-3.

## VALENCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.153/1989, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Albert Bidegaray y Camille García, esposa Bidegaray, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.163.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril próximo y

once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Vinaroz, partida Cales, de cabida, después de una segregación efectuada, 485 metros cuadrados. Forma la parcela número 2 del plano general de la total finca. En su interior existe una casa de planta baja y terrado tipo chalé con terraza cubierta y garaje anexo a ella, con superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrición pendiente el título que se dirá, la anterior al libro 81, folio 11, finca 9.556.

Valencia, 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—592-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.191/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Pascual Tellois Llop, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de junio próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Casa con patio en Villarreal, calle de León XIII, número 38, que tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1 al tomo 984, libro 618, folio 122, finca 26.661. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

2.º Huerto de naranjos en término de Villarreal, partida Camino de Betxi, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 1 al tomo 984, libro 618, folio 120, finca 3.937. Se valora en 1.500.000 pesetas.

3.º Local sin distribución destinado a garaje, en el sótano de la calle Virgen del Carmen, número 3, o tercer sótano de la calle Recio Ruiz, números 3, 5 y 7, del edificio en Alcora. Tiene una superficie de 423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 227, folio 244, finca 11.478. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 9.000.000 de pesetas.

4.º Local sin distribución interior, en planta baja de la calle Virgen del Carmen, número 3, o segundo sótano, de la calle Recio Ruiz, números 3, 5 y 7, sito en Alcora. Ocupa una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lucena del Cid, tomo 227, folio 245, finca 11.479. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda en primera planta, calle Virgen del Carmen, número 3, o primer sótano de la calle Recio Ruiz, números 3, 5 y 7, sito en Alcora, puerta C, con una superficie de 81,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lucena del Cid al tomo 231, folio 3, finca 11.484. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.000.000 de pesetas.

6.º Heredad en Alcora, partida de la Villa, de 30 áreas 54 centiáreas, destinada a parcela para construcción. Inscrita en Lucena del Cid al tomo 30, folio 119, finca 3.912. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.000.000 de pesetas.

7.º Heredad en Alcora, partida dels Horts, de 77 centiáreas. Inscrita en Lucena del Cid al tomo 250, folio 13, finca 12.437. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

Total pesetas: 25.000.000 de pesetas.

Valencia a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—590-D.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.263/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Martí Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de abril y 28 de mayo, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Casa compuesta de planta baja y piso alto, situado en Real de Gandía, calle del Laurador Valencia, 15, de una superficie aproximada de 253 metros 35 decímetros cuadrados correspondiente a la planta baja, de una superficie de 128 metros la vivienda propiamente dicha, y 22 metros 35 decímetros cuadrados a patio descubierto en su parte fondo y a la vivienda del piso primero una superficie de 128 metros cuadrados. Lindante la planta baja al igual que el piso alto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de José Peiró; izquierda, de Juan Signes Blay, y fondo, de Bautista Signes y José Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 528, libro 15 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 212, finca número 1.165, inscripción octava.

Tasada en primera subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

2.º Lote. Número 26. Vivienda del piso cuarto centro izquierda, mirando fachada, puerta 10, del tipo A, de una superficie aproximada de 49 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda del piso 14 de la división horizontal; izquierda, vivienda con acceso por el portal B de este piso número 27, y fondo, hueco escalera y vuelos del local número 2 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 946, libro 264, folio 51, finca 28.920, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 2.669.000 pesetas.

3.º Lote. Número dos bis.—Local en planta baja, que puede ser comercial, industrial o destinarse a otros usos y susceptible de división en dos o más locales, con puertas directas a la calle de su situación; tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, avenida de la República Argentina; derecha, entrando, calle Cal-

derón de la Barca; izquierda, de Carlos Cloquell Martínez, y fondo, resto de la finca de la que se segrega.

Inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo número 1.203, libro 469, folio 172, finca número 45.202, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en 13.761.500 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a la demandada señora Martí Pérez, los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Valencia, 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—1.454-C.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 160/1989-b, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cipriano Martínez González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 9 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—La hipoteca que se ejecuta se extiende por pacto expreso de las partes a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tenada derruida con corral, en la calle de San Miguel, número 66, en el pueblo de Cabia

(Burgos). Tiene una superficie de 332 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros 80 centímetros, herederos de Emilio Recio; sur, en línea de 11 metros 20 centímetros, camino; este, en dos líneas, una de 14 metros 60 centímetros y otra oblicua de 10 metros 80 centímetros, calle San Miguel, y oeste, en línea de 25 metros 40 centímetros, camino.

Finca 3.025 del Registro de la Propiedad número 2 de Burgos. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.750.000 pesetas.

Segundo lote: Casa en la calle San Roque, en Cabia (Burgos). Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, César Rojo Tobar; izquierda, Lucas Escudero Gutiérrez; fondo, Francisco Palacios, y frente, calle.

Finca 3.026 del Registro de la Propiedad 2 de Burgos. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-1.468-C.

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 785-A/87, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 11 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora -si existieren- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Nave industrial de planta baja, sita en término de esta ciudad de Salamanca, al sitio de la Calzada de Medina, que ocupa una extensión superficial de 438 metros cuadrados. Dicha nave tiene las instalaciones correspondientes de los servicios de agua, desagüe, luz eléctrica, higiénicos y un pequeño espacio para oficina situado en el altillo, a la derecha

particular, y, digo, a la derecha según se entra, que mide aproximadamente 6 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle particular; por el este, con dicha calle particular, y por el oeste, con camino particular y finca de Juan Antonio Sánchez y Sánchez. Inscrita al tomo 3.175, libro 386/2.ª, folio 1, número 30820, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.895.000 pesetas.

Valladolid, 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-685-3.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 424 de 1987, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Emilio Morgadas Pampillón, vecino de Vigo, Gran Vía, 158, 2.ª, A, representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra doña Julia Martínez Bastos y su esposo don Valentín Anido Mosquera, con domicilio en Vigo, Cabral, avenida Santa Marina, 23 antiguo, número 70 actual, representada la primera por el Procurador señor Soaje Renara y declarado el segundo «en rebeldía», sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.333.579 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 24 de abril siguiente, y hora de once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo del mismo año y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno a labradío denominado Eira Vella, en Sardonela, parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Mide 1.145 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Benigno Méndez y Julia Cabaleiro; sur y oeste, sendero y regato, y este, José Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 642 con el número de finca 39.750. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Terreno a monte denominado Usia do Castaño o Coutada da Fora, en Becerreira, parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Mide 691 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Manuel Lago; sur, José Otero; este, entrada de servicio, y oeste, Antonio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 642 con el número de finca 39.752.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Terreno a labradío denominado Eira Vella de Abajo, en Bonciña-Sárdome, parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Mide 553 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Purificación Villar; sur, Angel García; este, sendero y riego, y oeste, Ramón Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 642 con el número de finca 39.754.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar compuesta de sótano libre, con destino a garaje y bodega, ocupando la superficie de 117,17 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la planta de vivienda por una escalera interior, planta baja a nivel del terreno con acceso a través de un porche cubierto que configura la entrada a la vivienda, ocupando una superficie cerrada de 97,55 metros cuadrados. Se emplaza sobre el terreno sito en Becerreira, parroquia de Cabral-Vigo, de la superficie aproximada de 1.220 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores García Lago y otros; sur, Salvador Bastos, heredero de Angela Dávila y otros, en plano más alto; este, camino, y oeste, Avelina Alonso, en plano más bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 576, finca número 35.609.

Tasada pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-1.457-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073-B/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza, contra José Antonio Moreno Araus y Ana Pallarés Villarroya, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: Para el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Piso primero izquierda, en la segunda planta de alzada, de 100 metros cuadrados de superficie, con dos huecos a la calle Madre Vedruna y cinco huecos al patio central. Linderos: Frente piso 1.º derecha, derecha: Hueco de escalera y patio de luces central; derecha, entrando, calle Madre Vedruna; izquierda, derecha de luces posterior, y espalda, finca de don Jesús Mora Serrano. Le corresponde una participación de 7.007 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa demarcada con el número 40 de la calle Madre Vedruna, de esta ciudad, sita en término de Miraflores, de 413 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.113, libro 908 de la sección 2.ª, folio 20, finca número 40.037, inscripción sexta.

Valorado en 10.277.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—1.470-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BALEARES

#### Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Baleares.

Hago saber: Que en autos número ejecutivo 203/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Luis Tierno Bris, contra «Promotora Balear de Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Vivienda apartamento D-55, sito en bloque denominado apartamento «Port Draç», en San Telmo, término de Andraitx, situado en la quinta planta. Total valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 23 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las

dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo, previamente, el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—1.386-A.

★

En autos número 415/1989, ejecutivo providencia tramitados en este Juzgado, a instancia de don Juan de Blas Iturralde y otros, contra «Spantax, Sociedad Anónima», contra despido cantidad en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora García Márquez, Palma, 26 de enero de 1990. Dada cuenta; enasé anterior escrito a los autos de su razón, dése traslado del mismo a la parte contraria y tal como en el mismo se solicita téngasele por desistido de la ejecución instada, ofíciase al ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 25 de Madrid para que devuelva a este Juzgado el exhorto remitido con fecha 12 de enero de 1990, cuyo acuse de recibo obrante en autos es de 23 de enero de 1990, en el estado en que se encuentre, levantándose los embargos que se hubieran practicado, y una vez firme la presente procedase al archivo de las presentes actuaciones; y, remítase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, número IV de los de Palma para que proceda a la cancelación de los embargos de bienes de «Spantax Sociedad Anónima», al parecer y anotados, debiendo correr los gastos de anotación y cancelación a cargo de la demandada «Spantax», lo que se comunicará, igualmente, al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, a los efectos que estime conveniente.—Lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Spantax, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1990.—El Secretario, Jesús Maccin Roderó, 2.409-E.

★

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma.

Hago saber: Que en autos número ejecutivo 49/1987, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Ana María Redondo Mateaure y otros, contra don Gabriel Garcías Martí, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero.—Una cuarta parte indivisa: Porción de terreno situada en la urbanización Playa de Alcudia; mide aproximadamente 3.594 metros cuadrados

25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.663, libro 195, folio 78, finca 10.746 del archivo de Alcudia. Inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Solar número 4 de parcelación, finca Las Forcas, Alcudia; mide 250 metros cuadrados. Inscrita en tomo 2.775, libro 210, folio 67, finca 7.539. Inscripción segunda del archivo de Alcudia. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa, porción de tierra monte y selva, llamada Els Oscols, en término de Alcudia; mide 34 hectáreas. Inscrita en tomo 3.085, libro 288, folio 123, finca 1.896. Inscripción 81 del archivo de Alcudia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Mitad indivisa, porción de tierra seco e indivisible, procedente de la finca Els Oscols, de Alcudia; mide 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en tomo 3.290, libro 333, folio 63, finca 16.650, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Font y Montero, número 8, de Palma, en primera subasta, el día 8 de mayo próximo; en segunda, en su caso, el día 12 de junio próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubra las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo, previamente, el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.—El Secretario.—1.385-A.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura

a instancias de don Salvador Roper Luque y otros, contra la Empresa demandada «Bonastre y Cia., S.R.C.», domiciliada en Martorell, calle Montserrat, 57, en autos número 683/1982, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 2.604. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 757 del archivo, libro 65 de Martorell, folio 196, inscripción 2.ª, edificio industrial sito en Martorell, partida llamada «La Pla».

Asimismo sirva el presente edicto de notificación a ambas partes.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 20 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.387-A.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Eladía Felgueroso Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado a los números 134 y 1.504/1985, ejecución números 243 y 264/1985, a instancia de don Alejandro Valladares Corral, contra don Angel Junquera Alonso-VII.P., en reclamación sobre salario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un 20 por 100 de las siguientes fincas:

- 1.º Urbana. Sótano de la casa número 23 de la calle Canga Argüelles. Folio 100, finca 13.302.
- 2.º Urbana: Departamento 2, bajo comercial, casa 23, calle Canga Argüelles. Finca 23.241, folio 193, tomo 841.
- 3.º Urbana. Departamento 1B, sótano, casa 21, calle Canga Argüelles. Finca 23.243, tomo 841, folio 196.
- 4.º Urbana. Departamento 1A, bajo comercial, sin sótano, casa 21 de la calle Canga Argüelles. Finca 23.237, tomo 841, folio 187.
- 5.º Urbana. Departamento 1A bis, número 23, Canga Argüelles. Finca 8.753, tomo 1.072, folio 55.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, cuyo valor de peritación es de 7.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 23 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 22 de enero de 1990.—La Magistrada, María Eladía Felgueroso Fernández.—La Secretaria habilitada, María Cruz García Morán.—1.333-A.

## MADRID

### Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 589/88, ejecución 278/88, a instancia de Gonzalo Sánchez Heras y otros contra «Hiermad, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana 165.—Parcela J. 24, en término de San Martín de la Vega. Tiene una superficie de 19.500 metros cuadrados. Sobre la misma se construyó nave industrial sin cerramientos laterales, con una superficie ocupada en planta de 1.728 metros cuadrados y una altura sobre rasante de la calle principal de 9,50 metros y edificación dedicada a oficinas y servicios que ocupa en planta de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 657, libro 96 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 115, finca 7.521.

Total: 156.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, o en su caso, a las doce treinta horas y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar la postura que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que



servió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—1.388-A.

## ORENSE

### Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel García Prada, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en autos números 1.184/1988, ejecutivo 31/1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social sobre despido, a instancias de don Celso Rodríguez Prada y otro, contra la Empresa «Manuel Enrique Posada González», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada «Manuel Enrique Posada González», cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Oficina denominada «A», en la planta segunda del cuerpo central de un edificio sito en la confluencia de las calles Curros Enriquez, avenida de la Habana y Juan XXIII. Tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la finca decimotercera y caja de escaleras; sur, la finca primera; este, con la finca undécima y caja de escaleras, y oeste, con generales del edificio que corresponden al vuelo sobre la cocina del hotel. Cuota de cero enteros quinientas setenta milésimas. Inscrito en el folio 5 del libro 394 de Orense-1, tomo 1.128 del archivo, inscripción segunda de la finca número 33.734.

El bien arriba reseñado está tasado en la cantidad de 11.158.080 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 3 de abril; en segunda subasta, el día 24 de abril, y en tercera

subasta, el día 15 de mayo de 1990, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las trece treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera y segunda subastas, en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en caso de adjudicarse los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Décima.—En este Juzgado de lo Social no obran otros títulos de propiedad más que la certificación del Registro de la Propiedad de Orense, donde se hace constar titularidad y cargas del mismo, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Orense a 12 de febrero de 1990.—V.º B.º El Magistrado, Manuel García Prada.—El Secretario.—1.389-A.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar de los mozos del reemplazo 1988, se cancela y deja sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en las personas de los citados mozos por

este Centro Provincial de Reclutamiento en Granada, con expresión de nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento y nombres de los padres.

Rafael Abarca Cabrera. 3 de enero de 1969. Granada. Antonio y Angustias.

Antonio Barranco Malagón. 1 de junio de 1969. Montefrío. Antonio y Amalia.

Manuel Benavides Rodríguez. 14 de julio de 1969. Granada. Manuel y Encarna.

José Luis Cifuentes Quirante. 22 de septiembre de 1968. Granada. Francisco y María Encarnación.

Miguel Contreras Moreno. 6 de diciembre de 1969. Baza. Gonzalo y Antonia.

Antonio Cuesta Pérez. 15 de febrero de 1969. Granada. Francisco y Dolores.

Francisco Antonio González Avila. 21 de noviembre de 1969. Granada. Antonio y Encarnación.

José Antonio Hernández Gómez. 10 de noviembre de 1968. Baza. Angel y Piedad.

Miguel Angel Lorenzo Jodar. 24 de noviembre de 1968. Granada. Antonio y Concepción.

José Manuel Lozano Martínez. 27 de septiembre de 1968. Baza. Francisco y María Piedad.

Manuel Márquez Zamora. 25 de agosto de 1969. Alhama de Granada. Antonio y Manuela.

Juan Carlos Martínez Gámez. 29 de octubre de 1969. Granada. Juan Antonio y Ana.

Francisco Martínez Parra. 2 de junio de 1969. Baza. Francisco y María Dolores.

Luis Francisco Medina Cañas. 21 de noviembre de 1969. Granada. Juan y Francisca.

Francisco Moreno Magdaleno. 12 de septiembre de 1969. Baza. Francisco y Remedios.

Francisco Javier Palenzuela Dote. 3 de diciembre de 1968. Granada. Salvador y Encarnación.

Ricardo Peláez Moraguz. 22 de febrero de 1969. Torrecardena. Miguel y María.

Francisco Peñalvez Bustos. 28 de mayo de 1969. Motril. Francisco y Encarnación.

Juan F. Rodríguez Castillo. 21 de diciembre de 1968. Granada. José Manuel y Teresa.

Juan Ignacio Salinas Jiménez. 26 de abril de 1969. Granada. Francisco y María Mercedes.

Luis Tello Márquez. 20 de septiembre de 1969. Granada. Luis y Adoración.

Francisco Valderrama López. 16 de febrero de 1969. Alhama de Granada. Francisco y María.

Gerardo J. Vega Rodríguez-Vita. 22 de diciembre de 1968. Granada. Luis R. y María Isabel.

Granada, 10 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Presidente, Aureliano Chico Alvarez.—105.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Nicolás Montoya Vargas, nacido el 11 de marzo de 1971 en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Manuel y Juana (fallecidos), con DNI número 29.053.443.

Cádiz, 4 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—61.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Tomás Guzmán Rodríguez, nacido el 15 de abril de 1971 en La Linea de la Concepción (Cádiz), hijo de Vicente y Adelia, con DNI número 112.100.287.

Cádiz, 3 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—60.